

nado como Representante del Gobierno dominicano en el Segundo Seminario Latinoamericano sobre Problemas de la Tierra que tendrá lugar en Montevideo, Uruguay, en el tercer trimestre del presente año.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de octubre del mil novecientos cincuenta y nueve, años 116^o de la Independencia, 97^o de la Restauración y 30^o de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto N^o 5245, que nombra al Dr. Luis Emilio Jourdain Heredia, Control de Alquileres de Casas y Desahucios.

G. O. N^o 8416, del 31 de Octubre de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5245

En uso de los poderes con que estoy investido por la Ley N^o 5112, del 24 de abril de 1959, que ratifica la N^o 2700, del 28 de enero de 1951, sobre Medidas de Emergencia;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 51 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El Dr. Luis Emilio Jourdain Heredia, queda nombrado Control de Alquileres de Casas y Desahucios, en sustitución del Dr. José Benjamín Uribe Macías, y ejercerá sus funciones de conformidad con las disposiciones del Decreto N^o 4807, del 16 de mayo de 1959.

Art. 2.—Queda modificado en cuanto sea necesario el Decreto N^o 4807, ya citado.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de octubre del mil novecientos cincuenta y nueve, años 116^o de la Independencia, 97^o de la Restauración y 30^o de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA